



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2012-MSMM

Santa María del Mar, 24 de marzo del 2012

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2012 los **Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2011 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 Inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde la de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante Informe N° 065-2011-UC/MSMM de fecha 23 de marzo del 2012, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite los Estados Financieros y Presupuestarios para ser aprobados por el Concejo Municipal, los mismos que han sido elaborados dando cumplimiento con la Directiva N° 003-2010-EF/93.01, Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República, Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2012 del 24 de marzo del 2012, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal **con el voto aprobatorio y unánime** dictó lo siguiente:

SE ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2011 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para su presentación ante la Dirección Nacional de Contaduría Pública, conforme a los anexos adjuntos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de la Unidad de Contabilidad, la remisión del presente Acuerdo así como los Estados Financieros a la Contaduría Pública de la Nación, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA